

Expediente: **12860/18**
Carátula: **CREDIAR S.A. C/ SORIA CAROLINA DEL VALLE S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **12/02/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SORIA, CAROLINA DEL VALLE-DEMANDADO
20275751228 - CREDIAR S.A., -ACTOR
20275751228 - OSTENGO, ANDRES CARLOS-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 12860/18



H106038944889

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: CREDIAR S.A. c/ SORIA CAROLINA DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE: 12860/18.-

San Miguel de Tucumán, 11 de febrero de 2026. Se advierte que en la presentación de fecha 09/02/26 solo se otorgó carta de pago por capital y se solicitó regular honorarios por la etapa de ejecución de sentencia. Por ello, el proveído de fecha 10/02/26 no se encuentra ajustado a derecho, por lo que se revoca el mismo dictando en sustitutiva lo siguiente:

I) Téngase presente la constancia de ARCA adjuntada y por otorgada la carta de pago respecto del capital (intereses, gastos).

II) Vengan los autos a despacho para regular honorarios por la etapa de ejecución de sentencia de capital. 12860/18.JNC.

Actuación firmada en fecha 11/02/2026

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.